

# Documento **CONPES**

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

3906

**DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO  
*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PARA LA  
CONECTIVIDAD REGIONAL. NACIÓN - PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON IMPACTO REGIONAL  
FINANCIADO CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGÉN***

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ministerio de Transporte

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2017

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Juan Manuel Santos Calderón**  
Presidente de la República

**General (R) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo**  
Vicepresidente de la República

**Guillermo Abel Rivera Flórez**  
Ministro del Interior

**Mauricio Cárdenas Santamaría**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Luis Carlos Villegas Echeverri**  
Ministro de Defensa Nacional

**Alejandro Gaviria Uribe**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Germán Arce Zapata**  
Ministro de Minas y Energía

**Yaneth Giha Tovar**  
Ministra de Educación Nacional

**Camilo Armando Sánchez Ortega**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Germán Cardona Gutiérrez**  
Ministro de Transporte

**César Augusto Ocampo Rodríguez**  
Director General de Colciencias

**María Ángela Holguín Cuéllar**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Enrique de Jesús Gil Botero**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Juan Guillermo Zuluaga Cardona**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Griselda Janeth Restrepo**  
Ministra de Trabajo

**María Lorena Gutiérrez Botero**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Luis Gilberto Murillo Urrutia**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**David Luna Sánchez**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Mariana Garcés Córdoba**  
Ministra de Cultura

**Luis Fernando Mejía Alzate**  
Director General del Departamento Nacional de Planeación

**Alejandra Corchuelo Marmolejo**  
Subdirectora Sectorial

**Juan Felipe Quintero Villa**  
Subdirector Territorial y de Inversión Pública

## Resumen ejecutivo

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de infraestructura que fueron priorizados para ser financiados con parte de los recursos resultantes de la enajenación de la empresa Isagén S.A. E.S.P. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016<sup>1</sup> y en los artículos 1 y 2 del Decreto 940 de 2017<sup>2</sup>, el 10 % del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la nación en dicha empresa se invertirá en proyectos de infraestructura que tengan un impacto en los departamentos de principal actividad de la empresa: Antioquia, Caldas, Santander y Tolima.

Para definir los proyectos, cada departamento celebró una audiencia pública, en las que participaron el gobernador, los alcaldes de los municipios beneficiarios y el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la entidad sectorial competente. En las audiencias, se concertaron y definieron el plan de inversiones, y se priorizaron los proyectos de infraestructura con impacto regional, los cuales se articulan estratégicamente con el sector transporte del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país*.

En las mencionadas audiencias, se aprobaron 38 proyectos del sector transporte, que se materializarán en 94 intervenciones viales, que serán ejecutados a través de los mecanismos jurídicos contractuales que el sector y los cuatro departamentos beneficiados determinen<sup>3</sup>. Dichos proyectos requieren recursos estimados en 552.523.503.241 pesos que corresponde aproximadamente al 8,51 % sobre el total de la venta de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P, cuyo valor es de 6.490.665.792.184 pesos. El CONFIS, en sesión del 27 de octubre de 2017, otorgó el aval fiscal para esta inversión. Estos recursos serán ejecutados en las vigencias 2017, 2018 y 2019, en los términos definidos en el artículo 5 del Decreto 940 de 2017.

---

<sup>1</sup> Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10.

<sup>2</sup> Por el cual se reglamenta el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016.

<sup>3</sup> Decreto 111 de 1996. "Artículo 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)".

**Clasificación:** R42

**Palabras clave:** Transporte, proyectos de impacto regional, desarrollo infraestructura vial, CONFIS, Invías, desarrollo territorial, conectividad vial, competitividad, calidad de vida, Isagén S.A. E.S.P,

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	8
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	9
2.1. Enajenación de Isagén y estructuración de proyectos con impacto regional .....	9
2.2. Justificación.....	13
3. DIAGNÓSTICO.....	13
3.1. Caracterización de la red vial de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima.....	15
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	17
4.1. Objetivo General.....	17
4.2. Plan de acción .....	17
4.2.1. Mejoramiento y mantenimiento de vías con impacto regional financiado con recursos de la enajenación Isagén .....	17
4.3. Seguimiento .....	19
4.4. Financiamiento.....	19
5. RECOMENDACIONES .....	22
GLOSARIO.....	23
ANEXOS .....	24
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	24
Anexo B. Aval Fiscal.....	25
Anexo C. Listado de proyectos priorizados en las audiencias públicas.....	27
Anexo D. Actas de las audiencias públicas .....	33
BIBLIOGRAFÍA .....	34

## **ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Distribución del 10 % de sobre el total de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P a los departamentos y municipios correspondientes.....	10
Tabla 2. Proyectos aprobados en las audiencias, discriminado por sectores .....	12
Tabla 3. Estado y tipo de superficie de las vías de los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima.....	16
Tabla 4. Distribución de recursos para financiar los proyectos del sector transporte.....	18
Tabla 5. Cronograma de seguimiento al Documento CONPES.....	19
Tabla 6. Distribución recursos por vigencias <sup>(a)</sup> .....	21
Tabla 7. Intervenciones priorizadas departamento de Antioquia.....	27
Tabla 8. Listado de proyectos Caldas.....	29
Tabla 9. Intervenciones en el Convenio Contrato Plan Santander.....	30
Tabla 10. Intervenciones viales adicionales Santander .....	31
Tabla 11. Intervenciones viales Santander Variante San Gil.....	32
Tabla 12. Resumen intervenciones Santander .....	32
Tabla 13. Listado de proyectos Tolima.....	32

## **ÍNDICE DE MAPAS**

Mapa 1. Embalses de las Hidroeléctricas propiedad de Isagén S.A. E.S.P. ....	14
Mapa 2. Entidades territoriales beneficiadas.....	15

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONFIS	Consejo Superior de Política Fiscal
DNP	Departamento Nacional de Planeación
Invías	Instituto Nacional de Vías
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
PIB	Producto Interno Bruto
PGN	Presupuesto General de la Nación
PDD	Plan Departamental de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SGR	Sistema General de Regalías
SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas

## 1. INTRODUCCIÓN

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 *Todos por un nuevo país*, se señalan los principales efectos de la ausencia de infraestructura para brindar conectividad entre las regiones: obstaculiza el desarrollo económico; genera altos costos de transporte, que restan competitividad a los productos locales en mercados internacionales; propicia la consolidación de regiones autocontenidoas y el desaprovechamiento de los beneficios de la especialización y del comercio interior, y dificulta el crecimiento del sector rural y el acceso a la oferta social del Estado en materia de educación, salud y seguridad.

Históricamente gran parte de los esfuerzos emprendidos por el Gobierno nacional en infraestructura vial en los departamentos de Antioquía, Caldas, Santander y Tolima se han concentrado en la estructuración e implementación de proyectos estratégicos orientados a integrar las regiones, fortalecer los corredores de comercio exterior y a la consolidación de una red de transporte articulada y eficiente. Para complementar tales esfuerzos, es necesario iniciar acciones orientadas a mejorar la conectividad regional, para garantizar el acceso a los centros de producción y de comercialización de productos de la región. Con estas acciones se pretende mejorar las condiciones de acceso a servicios sociales y públicos y garantizar mejores condiciones para incrementar flujos de bienes y servicios, que se traduzcan en el incremento del comercio, de los ingresos y del bienestar de la población en general.

Considerando este reto, y entendiendo que existen recursos limitados para brindar una atención efectiva y permanente ante el rezago de la infraestructura, especialmente en lo relacionado con conectividad vial nacional y regional, la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público enajenó su participación accionaria en la empresa Isagén S.A. E.S.P. Lo anterior representó ingresos para la nación por 6.490.665.792.184 pesos, de los cuales, el 10 % se utilizará para financiar proyectos de infraestructura de impacto regional. Entre estos se destacan los proyectos viales estratégicos para los departamentos de Antioquía, Caldas, Santander y Tolima y los municipios de estos departamentos definidos en el artículo 2 del Decreto 940 de 2017. El valor estimado de estos proyectos es de 552.523.503.241,37 pesos que corresponde aproximadamente al 8,51 %, sobre el total de la venta participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P.

El presente documento se desarrolla en cinco secciones, incluida esta introducción. En la segunda sección se presentan los antecedentes y la justificación de las inversiones solicitadas. En la tercera, se desarrolla el diagnóstico sobre el estado de la red vial en los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima. En la cuarta sección se presenta la definición de la política, sus objetivos, el plan de acción que permitirá la realización de

las obras, sus beneficios esperados y las estrategias de seguimiento y financiación. En la última sección se presenta las principales recomendaciones al CONPES.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La presente sección se divide en dos partes. En primer lugar, se presenta el marco normativo que determina la inversión de parte de los recursos provenientes de la venta de Isagén S.A. E.S.P., la definición de los territorios para su desarrollo y de las entidades participantes. Adicionalmente, se presentan las razones que justifican la elaboración del documento y en particular la conveniencia de los proyectos que se declaran de importancia estratégica.

### 2.1. Enajenación de Isagén y estructuración de proyectos con impacto regional

En enero de 2016, la empresa Brookfield Asset Management, a través de BRE Colombia Investments L.P., adquirió, por la suma de 6.490.665.792.184 pesos, las acciones ordinarias de Isagén S.A. E.S.P. en posesión de la nación. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016<sup>4</sup>, el valor correspondiente al 10 % del producto neto de la enajenación de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén SA E.S.P. se deberá invertir por parte del Gobierno nacional en proyectos de infraestructura con impacto regional en las entidades territoriales donde se encuentra ubicada la actividad principal de la empresa, de conformidad con sus planes de desarrollo.

De otra parte, en el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, se determina que estos recursos se trasladaron del presupuesto de funcionamiento al de inversión en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para distribuirse entre las entidades territoriales, de acuerdo con sus participaciones en la capacidad instalada certificada por la empresa en el momento de la enajenación<sup>5</sup>.

A su vez, en los artículos 1 y 2 del Decreto 940 de 2017 se definen los municipios, dentro de estos cuatro departamentos, que serán beneficiados directamente con parte del 10 % del producto neto de la enajenación de las acciones de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P.<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

<sup>5</sup> Distribución proporcional para cada departamento considerado el aporte energético de las centrales hidroeléctricas en términos de Ghw.

<sup>6</sup> Los municipios beneficiados se distribuyen en cuatro departamentos. En Antioquia son: Alejandría, Granada, San Carlos, San Rafael, San Roque, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, El Retiro, San Vicente, El Peñol,

Es importante destacar que, de conformidad con el Decreto 940 de 2017, la definición de las entidades territoriales beneficiadas en el marco de este proceso se guio por los siguientes criterios:

- (i) Municipios con área en el embalse y las zonas donde se encuentran las obras civiles de cada una de las centrales identificadas por el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016.
- (ii) Municipios de la subzona hidrográfica, siempre y cuando hagan parte de la zona hidrográfica que alimenta los embalses, se encuentren localizados al interior de los departamentos que se encuentran definidos por el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 y que tengan cuencas abastecedoras de acueductos establecidos en el Estudio Nacional del Agua ENA 2014, para el caso de Termocentro, se tendrá en cuenta el área de localización de la empresa.

Adicional a estos criterios, se incluyeron municipios, ubicadas dentro de las áreas de afectación ambiental, derivados del área de influencia de los embalses y los activos en general de la empresa Isagén. Estos criterios de selección fueron trabajados conjuntamente, entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La distribución de los recursos tanto para los departamentos como para los municipios beneficiados directamente de la venta de Isagén S.A. E.S.P. quedó definida en el artículo 1 del Decreto 940 de 2017, tal como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1. Distribución del 10 % de sobre el total de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P a los departamentos y municipios correspondientes**

Departamento	Participación por departamento o según la capacidad instalada	Total recursos distribuidos por departamento (100 %)	Recursos distribuidos al departamento (50 %)	Recursos distribuidos a los municipios (50 %)
Antioquia	47,36	307.397.931.918	153.698.965.959	153.698.965.959

Guarne, Marinilla, La Ceja, Guatapé, El Carmen del Viboral y El Santuario. En Caldas son: Samaná, Victoria, Norcasia, Pensilvania, Marquetalia, Marulanda y Manzanares. En Santander son: Betulia, Girón, Cimitarra, Zapotoca, San Vicente del Chucurí, Los Santos, Lebrija, San Andrés, Guaca, Piedecuesta, Puente Nacional, Curití, Galán, Aratoca, San Gil, Guadalupe, Barichara, Socorro, Villanueva, Chipatá, Vélez, La Paz, Guavatá, Valle de San José, Ocamonte, Enciso, Páramo, Aguada, Bolívar, El Carmen del Chucurí, Guapotá, Cabrera, Palmos de Socorro, Contratación, Málaga, El Guacamayo y Pinchote. Finalmente, en Tolima el municipio beneficiado es Chaparral.

Departamento	Participación por departamento o según la capacidad instalada	Total recursos distribuidos por departamento (100 %)	Recursos distribuidos al departamento (50 %)	Recursos distribuidos a los municipios (50 %)
Santander	36,94	239.765.194.362	119.882.597.181	119.882.597.181
Caldas	13,06	84.768.095.246	42.384.047.623	42.384.047.623
Tolima	2,64	17.135.357.692	8.567.678.846	8.567.678.846
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>649.066.579.218</b>	<b>324.533.289.609</b>	<b>324.533.289.609</b>

Fuente: Artículo 1 del Decreto 940 de 2017.

Siguiendo el lineamiento planteado en el artículo 3 del Decreto 940 de 2017, durante el segundo semestre de 2017, se llevaron a cabo audiencias públicas en cada departamento. Con el objetivo de concertar y definir el plan de inversiones, el gobernador, los alcaldes de los municipios beneficiarios y el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la entidad sectorial competente, que para el caso de los proyectos objeto del presente documento es el Invías, priorizaron y cuantificaron los proyectos de infraestructura con impacto regional presentados por las entidades territoriales beneficiadas.

En cada audiencia pública se validó el cumplimiento de los tres requisitos planteados en el artículo 3 del Decreto 940 de 2017. Estos son:

- (i) Guardar concordancia con los planes de desarrollo de las entidades territoriales beneficiarias.
- (ii) Estar viabilizados e inscritos por las entidades territoriales en el Banco Único de Proyectos de Inversión - Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). (validación sectorial del Ministerio de Transporte)
- (iii) Contar con la justificación de impacto regional por parte de la respectiva entidad territorial.

En el Anexo D se encuentran las actas de las audiencias públicas respectivas donde se valida el cumplimiento de los tres requisitos mencionados.

En dichas audiencias se aprobaron 51 proyectos inscritos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) de impacto regional para diferentes sectores entre los que están salud, vivienda, desarrollo urbano, transporte, educación, turismo, agricultura y desarrollo rural. En la Tabla 2 se muestra la distribución de los proyectos aprobados en las audiencias, discriminado por sectores.

Tabla 2. Proyectos aprobados en las audiencias, discriminado por sectores

Sector	Número de proyectos				
	Antioquia	Caldas	Santander	Tolima	Total general
Agricultura y desarrollo rural				1	1
Comercio, industria y turismo			1		1
Deporte y Recreación			1		1
Educación			1		1
Salud y protección social			2		2
Transporte	9	1	28	1	39
Vivienda, ciudad y territorio			6		6
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>51</b>

Fuente: DNP (2017).

De estos 51 proyectos registrados en el SUIFP y aprobados en las audiencias; 39 corresponden al sector transporte. De estos, 38 proyectos que se materializan en 94 intervenciones viales, relacionadas en el Anexo C, requieren autorización de vigencias futuras de los años 2018 y 2019, toda vez que superan el periodo de gobierno. Dichos proyectos cumplieron los tres requisitos planteados en el artículo 3 del Decreto 940 de 2017.

Una vez surtido este trámite y aprobados los proyectos del sector transporte, Invías solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la distribución presupuestal de cada proyecto registrado en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BPIN) relacionados con la infraestructura vial. Estos proyectos suman un total de 552.523.503.241 pesos, que serán distribuidos a las entidades territoriales a través del proyecto de inversión del Invías llamado *Mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional* nación.

En relación con la adición a proyectos vigentes, es pertinente aclarar que los departamentos de Tolima y Santander tienen los denominados contratos plan<sup>7</sup>, mediante los

---

<sup>7</sup> Se debe considerar que según lo dispuesto en artículo 110 del Decreto 111 de 1996 relacionado con el estatuto orgánico de presupuesto, los mecanismos jurídicos de ejecución contractual son competencia de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión que se relacionan en los mencionados contratos plan.

Decreto 111 de 1996. "Artículo 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)".

cuales se buscaba articular y coordinar las capacidades de planeación, gestión y financiación de la nación con las entidades territoriales participantes. De los 38 proyectos, objeto del presente documento, 10 tienen como objetivo complementar proyectos viales estratégicos formulados dentro del alcance del Documento CONPES 3775 *Importancia estratégica del componente de infraestructura de conectividad del Contrato Plan de la nación con el departamento de Santander*<sup>8</sup> y uno, que corresponde al proyecto vial de mejoramiento del corredor Chaparral-Tuluní-Señoritas, hace parte del Documento CONPES 3774 *Importancia estratégica del componente de infraestructura vial del Contrato Plan de la nación con la región del sur del departamento del Tolima*<sup>9</sup>.

## 2.2. Justificación

Como se ha venido mencionando, los proyectos que se priorizaron para ser desarrollados en las zonas de actividad principal de Isagén responden a los lineamientos legales aplicables para casos de enajenación de empresas estatales. Los 38 proyectos viales (que se materializan en 94 intervenciones viales), se evaluaron y priorizaron en las respectivas audiencias públicas celebradas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima y responden a las necesidades de infraestructura vial, tanto vehicular como peatonal y para ciclo-usuarios.

Estos proyectos buscan la consolidación de nuevas y mejores vías que permitirán reducir tiempos en movilidad y conectividad entre centros urbanos y veredas, ampliar el mercado de productos agrícolas, facilitar el acceso a servicios médicos y de educación, promover el turismo, y evitar que sus habitantes emigren a otros departamentos en busca de oportunidades para mejorar su calidad de vida.

## 3. DIAGNÓSTICO

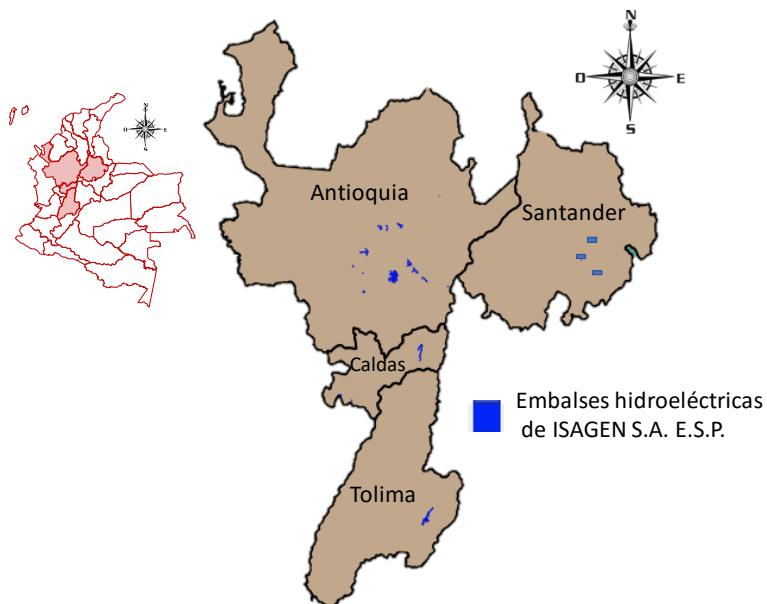
En el Mapa 1, se presenta la georreferenciación de los embalses de las hidroeléctricas de propiedad de Isagén S.A. E.S.P. En estos territorios se implementarán parte de proyectos viales a los que se hace referencia en este documento, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 940 de 2017 (Mapa 2).

---

<sup>8</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3775.pdf>.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3774.pdf>.

Mapa 1. Embalses de las Hidroeléctricas propiedad de Isagén S.A. E.S.P.



Fuente: DNP a partir de información del artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 y datos de embalses nacionales.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley 1815 de 2016, uno de los criterios para la distribución del 10 % de los recursos de Isagén a nivel departamental fue el aporte energético de las centrales hidroeléctricas ubicadas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima. A nivel municipal en estos cuatro departamentos la definición de las entidades territoriales beneficiadas en el marco de este proceso se realizó a través del Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la identificación de las entidades territoriales ubicadas en el área de influencia de los embalses y activos en general de la empresa Isagén S.A. E.S.P., tal como se observa en el Mapa 2.

**Mapa 2. Entidades territoriales beneficiadas**



Fuente: DNP a partir de información del artículo 132 de la Ley 1815 de 2016 y datos de embalses nacionales.

A continuación, se presenta una breve caracterización de la red vial de los departamentos en los cuales se distribuyen los municipios antes referidos.

### **3.1. Caracterización de la red vial de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima**

El departamento de Antioquía cuenta con cerca de 17.869 km de longitud vial, Caldas cuenta con 5.126,2 km de red vial total, Santander con 10.406,27 km y Tolima con 11.995 km que equivalen a una densidad vial<sup>10</sup> de cerca 0,28 km/km<sup>2</sup>, 0,65 km/km<sup>2</sup>, 0,34 km/km<sup>2</sup> y 0,51 km/km<sup>2</sup>, respectivamente<sup>11</sup>.

Estos departamentos tienen una densidad vial por encima de la media nacional la cual es de aproximadamente 0,18 km/km<sup>2</sup><sup>12</sup>. Sin embargo, como se evidencia en la Tabla 3, para estos cuatro departamentos, entre el 72 % y el 82 % de la red vial está en afirmado o

---

<sup>10</sup> Densidad vial hace referencia a un índice de longitud de red vial en unidad de km sobre área definida en términos de km<sup>2</sup>.

<sup>11</sup> De acuerdo con las siguientes áreas de los departamentos: 63.612 km<sup>2</sup>, Caldas 7.888 km<sup>2</sup>, Santander 30.537 km<sup>2</sup> y Tolima 23.562 km<sup>2</sup>.

<sup>12</sup> Tomando como referencia la longitud total de la red vial nacional estimada en 206.500 km y un área de 1.141.748 km<sup>2</sup>, la densidad vial nacional promedio es 206.500 km /1.141.748 km<sup>2</sup>=0,18 km/km<sup>2</sup> (Ministerio de Transporte, 2016).

en tierra natural (tránsito directo sobre la subrasante existente). De la red pavimentada para estos cuatro departamentos, el 25 % y el 65 % está en mal estado, lo que dificulta la conectividad regional, aumenta los costos de operación vehicular y de transporte y los tiempos de desplazamiento entre municipios y veredas.

**Tabla 3. Estado y tipo de superficie de las vías de los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima**

Departamento	Área (km <sup>2</sup> )	Longitud red vial total (km)	Densidad vial (km/km <sup>2</sup> )	Porcentaje en afirmado	Porcentaje de la red vial pavimentada en mal estado
Antioquia	63.612	17.869,00	0,28	72	33
Caldas	7.888	5.126,20	0,65	78	65
Santander	30.537	10.406,27	0,34	84	23
Tolima	23.562	11.995,00	0,51	86	53

Fuente: DNP a partir de información de los planes viales departamentales.

De acuerdo con el PND 2014-2018 *Todos por un nuevo país*, debido a la gran magnitud de la red vial, los entes territoriales no disponen de los suficientes recursos para brindar una atención efectiva y permanente. Sumado a esto, los fenómenos climáticos, la inestabilidad de laderas y las fallas geológicas son factores que han contribuido al deterioro progresivo de dicha red. Como resultado se tienen condiciones inadecuadas de tránsito, comodidad, seguridad y nivel de servicio. Como consecuencia de no brindar una atención adecuada y oportuna a la red de carreteras de los departamentos, se deriva un aumento de los costos de transporte de bienes y servicios y de operación vehicular, y se presentan mayores tiempos de desplazamiento en el transporte de carga y de pasajeros. Estos factores inciden directamente en el desarrollo económico y social de la población de los cuatro departamentos objeto del presente documento.

Adicional al mal estado de la red vial para modos motorizados, particularmente en el departamento de Antioquia, se identificó el riesgo de accidente para ciclistas y peatones, al reconocer que algunos desplazamientos se deben realizar en vías con tráfico compartido con los automóviles.

Por otra parte, para el caso de San Gil, en el Departamento de Santander, se identificó una alta congestión en las vías urbanas del municipio por el alto tráfico de vehículos de carga que transitan por la carretera Bogotá-Bucaramanga. Durante los últimos 5 años, se ha registrado una tasa de crecimiento promedio anual del número de accidentes de aproximadamente el 14 %. Para el año 2017, según el *Informe especial de policía en seguridad vial nro. 003-2017* del municipio de San Gil, se presentaron 55 accidentes dentro

del casco urbano de San Gil, sobre el tramo que hace parte de la carretera Bogotá-Bucaramanga, de los cuales aproximadamente el 10 % involucra muertos y el 16 % heridos.

#### **4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, este documento somete a consideración del CONPES la declaratoria de importancia estratégica del proyecto *Mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional. Nación - para la ejecución del proyecto de infraestructura vial con impacto regional financiado con recursos de la enajenación de Isagén*, teniendo en cuenta que su ejecución supera el periodo actual de gobierno. Con este proyecto se busca consolidar la conectividad regional de los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima.

##### **4.1. Objetivo General**

Garantizar el apoyo de la nación en el financiamiento de obras para consolidar la conectividad regional de los departamentos de Antioquia, Caldas, Santander y Tolima, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1815 de 2016 y en el Decreto 940 de 2017.

##### **4.2. Plan de acción**

Teniendo en cuenta la problemática expuesta anteriormente, en las audiencias públicas llevadas a cabo en los cuatro departamentos se priorizó la intervención de aproximadamente 507,58 km que incluyen tanto vías terciarias y secundarias como la construcción 0,88 km de paseos urbanos, entre otros. Así mismo, en los proyectos se incluye la atención de varios puntos críticos (muros de contención, pérdidas de banca, *box culvert*, etc.), la construcción de cuatro puentes vehiculares, la construcción de la variante en San Gil en Santander, la construcción de cerca de 33,3 km de ciclo infraestructura en Antioquia y la construcción de un malecón peatonal en la playa de Turbo, Antioquia.

###### **4.2.1. Mejoramiento y mantenimiento de vías con impacto regional financiado con recursos de la enajenación Isagén**

El programa consta de 38 proyectos inscritos en el SUIFP que se materializan en 94 intervenciones viales en Antioquia, Caldas, Santander y Tolima y sus municipios beneficiarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 940 de 2017, según la distribución de recursos que se muestra en la Tabla 4. En esta tabla se indica la distribución del 10 % sobre el total de la participación accionaria de la nación en la empresa Isagén S.A. E.S.P a los departamentos y 62 municipios correspondientes y asignación de recursos

**Tabla 4. Distribución de recursos para financiar los proyectos del sector transporte**

Departamento	Participación por departamento según la capacidad instalada	Total recursos distribuidos por departamento (100 %)	Total recursos para financiar proyectos del sector transporte	Excedente para financiar los proyectos distintos del sector transporte con recursos Isagén
Antioquia	47,36	307.397.931.918	281.490.031.715	25.907.900.203
Santander	36,94	239.765.194.362	177.765.439.276	61.999.755.086
Caldas	13,06	84.768.095.246	84.768.032.250	62.996
Tolima	2,64	17.135.357.692	8.500.000.000	8.635.357.692
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>649.066.579.218</b>	<b>552.523.503.241</b>	<b>96.543.075.977</b>

Fuente: Artículo 1 del Decreto 940 de 2017.

Cabe destacar que el excedente entre el total de recursos distribuidos por departamento y los recursos para financiar proyectos del sector transporte-Invías, se utilizarán para financiar los restantes 13 proyectos, de los 51 totales, de sectores distintos a transporte y que no son parte del alcance del presente documento.

A continuación, se presentan las generalidades de los proyectos del sector transporte, objeto del presente documento.

### Departamento de Antioquia

Para el departamento de Antioquia se definieron ocho proyectos, que se materializarán en 54 intervenciones viales relacionadas en la Tabla 7 con un costo total de 281.490.031.715 pesos, incluyendo el valor de la interventoría, para la construcción y rehabilitación de 320 km en tramos viales estratégicos.

Se incluye la construcción de 33,33 km de cicloinfraestructura y la construcción de 880 m de paseos urbanos del malecón etapa 1 en los Barrios Santafé y la Playa de Turbo.

### Departamento de Caldas

Para el departamento de Caldas, se priorizó un proyecto con un costo total de 84.768.032.250 pesos, incluyendo el valor de la interventoría. Tal proyecto comprende 11 intervenciones viales para un total de 40,3 km de vías terciarias, distribuidos como se muestra en la Tabla 8. Con esos proyectos se pretende mejorar y rehabilitar corredores viales de impacto regional, que permitan mejorar el desarrollo socioeconómico del departamento,

concentrándose principalmente en la superficie de rodadura (pavimentación, placa huella) para mejorar los indicadores de calidad y mejorar la especificación de la zona.

### **Departamento de Santander**

Para el departamento de Santander se definieron 28 proyectos con un costo total de 177.765.439.276 pesos, incluyendo el valor de la interventoría, para la construcción y rehabilitación de 145,08 km y cinco puentes en tramos viales estratégicos para el desarrollo, tal como se muestra en la Tabla 9, Tabla 10, Tabla 11 y Tabla 12.

### **Departamento de Tolima**

Para el departamento de Tolima, se priorizó la continuación del proyecto de mejoramiento del corredor vial Chaparral-Tunulí-Señoritas. De este corredor, se ejecutaron con recursos del Contrato Plan del Sur de Tolima 17,15 km, y con los recursos de Isagén se priorizó la atención 2,2 km adicionales para completar 19,35 km. Estos 2,2 km de mejoramiento del corredor vial Chaparral-Tunulí-Señoritas a financiar con la parte asignada al departamento de Tolima, tienen un costo total, incluyendo interventoría, de 8.500.000.000 pesos, distribuidos como se muestra en la Tabla 13 del presente documento.

### **4.3. Seguimiento**

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento del objetivo del presente documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A. En este, se señalan las entidades responsables de cada acción, los períodos de ejecución de las mismas, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo, y la importancia de cada acción para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS lo realizarán todas las entidades concernidas en este documento y será consolidado por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 5.

**Tabla 5. Cronograma de seguimiento al Documento CONPES**

Corte	Fecha
Primer Corte	Diciembre de 2017
Segundo Corte	Junio de 2018
Tercer Corte	Diciembre de 2018
Cuarto Corte	Junio de 2019
Informe de cierre	Diciembre de 2019

### **4.4. Financiamiento**

Las inversiones necesarias para el desarrollo del programa *Mejoramiento y mantenimiento de vías con impacto regional financiado con recursos de la enajenación Isagén*, requieren de aportes que serán financiados en tres vigencias fiscales, de acuerdo con distribución que se presenta en la Tabla 6.

Teniendo en cuenta que el periodo de ejecución (2017-2019) excede el periodo de gobierno actual, el presente documento somete a consideración del CONPES la declaratoria de importancia estratégica del proyecto Mejoramiento y mantenimiento de vías para la conectividad regional. nación para la ejecución del proyecto de infraestructura vial con impacto regional financiado con recursos de la enajenación de Isagén. El CONFIS, en sesión del 27 de octubre de 2017, otorgó el correspondiente aval fiscal (Anexo B), conforme el plan de inversiones presentado en la Tabla 6. Lo anterior, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo y de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015.

**Tabla 6. Distribución recursos por vigencias<sup>(a)</sup>**

Departamento	Proyectos	Vigencias			Total
		2017	2018	2019	
Santander	Plan Santander	57.127.873.360	9.100.000.000	0	66.227.873.360
	Variante San Gil	0	0	32.000.000.000	32.000.000.000
	Nuevos proyectos	55.637.565.916	15.400.000.000	8.500.000.000	79.537.565.916
Total Santander		112.765.439.276	24.500.000.000	40.500.000.000	177.775.439.276
Antioquia	Nuevos proyectos	189.490.031.715	32.000.000.000	60.000.000.000	281.490.031.715
Caldas	Nuevos proyectos	39.768.032.250	25.000.000.000	20.000.000.000	84.768.032.250
Tolima	Plan Tolima	4.500.000.000	4.000.000.000	0	8.500.000.000
<b>Totales</b>		<b>346.523.503.241</b>	<b>85.500.000.000</b>	<b>120.500.000.000</b>	<b>552.523.503.241</b>

Fuente: Aval fiscal emitido por el CONFIS el 27 de octubre de 2017.

Nota: <sup>(a)</sup> De acuerdo con el artículo 36° de la ley 1815 de 2016, cualquier variación en el perfil de aportes deberá ser autorizada por el CONFIS, en los términos señalados en la misma ley. No obstante, no será necesario expedir un nuevo documento CONPES siempre y cuando el valor total del proyecto no implique mayores aportes por parte de la nación ni se presenten variaciones sustanciales en el alcance que fue objeto de la declaratoria de importancia estratégica en el CONPES.

## 5. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Declarar de importancia estratégica para el país del proyecto *Mejoramiento y Mantenimiento de Vías para la Conectividad Regional. Nación - para el Mejoramiento y Mantenimiento de Vías con Impacto Regional Financiado con Recursos de la Enajenación de Isagén*, presentados en el presente documento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 y en el Decreto 1068 de 2015.
2. Solicitar al Ministerio de Transporte y al Invías realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras requeridas para la financiación y ejecución de los proyectos que conforman el programa *Infraestructura vial con impacto regional financiados con recursos de la enajenación Isagén*, de acuerdo con la normativa que aplique y con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Solicitar al Ministerio de Transporte y al Invías realizar las acciones necesarias para ejecutar las actividades que conforman el proyecto, procurando su desarrollo funcional e integral, la optimización de los recursos y del tiempo de ejecución de las obras, y garantizando la sostenibilidad de las inversiones.
4. Solicitar al Ministerio de Transporte y al Invías realizar las gestiones presupuestales y de ejecución de obras en el marco de sus competencias y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, hasta que sea efectiva la concurrencia del aval fiscal de los recursos totales concertados en las audiencias públicas para los proyectos objeto del presente documento.

## GLOSARIO

**Calzada:** zona de la vía destinada a la circulación efectiva de vehículos. Generalmente pavimentada o acondicionada con algún tipo de material de afirmado. (Invías, 2008).

**Mantenimiento periódico:** comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. (Ley 1682. Ley de infraestructura). Las principales actividades son: reconformación y recuperación de la banca, limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas, escarificación del material de afirmado existente, extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales, reposición de pavimento en algunos sectores, reconstrucción de obras de drenaje, construcción de obras de protección y drenaje menores, demarcación lineal y señalización vertical (cuando aplique).

**Mantenimiento rutinario:** se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año), con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley 1682. Ley de infraestructura). Las principales actividades son: remoción de derrumbes, rocería, limpieza de obras de drenaje, reconstrucción de cunetas; reconstrucción de zanjas de coronación; reparación de baches en afirmado o parcheo en pavimento, perfilado y compactación de la superficie, riegos de vigorización de la capa de rodadura, limpieza y reparación de señales (cuando aplique).

**Mejoramiento:** cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. (Ley 1682. Ley de infraestructura). Comprende entre otras, las actividades de: ampliación de calzada, construcción de nuevos carriles, rectificación (alineamiento horizontal y vertical), construcción de obras de drenaje y subdrenaje, construcción de estructura del pavimento, estabilización de afirmados, tratamientos superficiales o riego, señalización vertical, demarcación lineal, construcción de afirmado. Dentro del mejoramiento puede considerarse la construcción de tramos faltantes de una vía ya existente, cuando éstos no representan más del 30 % del total de la vía.

**Rehabilitación:** reconstrucción de una infraestructura de transporte para devolverla al estado inicial para la cual fue construida (Ley 1682. Ley de infraestructura).

**Talud:** paramento o superficie inclinada que limita lateralmente un corte o un terraplén.

## **ANEXOS**

### **Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)**

Ver archivo en Excel.

## Anexo B. Aval Fiscal



### 5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2017-036660  
Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2017 08:51

Doctor  
**GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ**  
Ministro de Transporte  
AK 60 No. 24 -09 Piso 9 del Centro Comercial Gran Estación II  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-088411  
No. Expediente 37934/2017/OR

Asunto: Aval fiscal Proyecto de Infraestructura Vial con impacto regional financiado con recursos de la enajenación de ISAGEN

Estimado señor Ministro:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20171220451331 del 26 octubre de 2017, así como lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015, en la sesión del 27 de octubre de 2017, otorgó aval fiscal para que ese Ministerio y el Instituto Nacional de Vías continúen con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la ejecución del *"Proyecto de Infraestructura Vial con Impacto Regional financiado con recursos de la enajenación de ISAGEN"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIA-
PROGRAMA:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL. NACIÓN

Vigencia	Recursos	Pesos corrientes
2017	Nación	\$ 346.523.503.241
2018	Nación	\$ 85.500.000.000
2019	Nación	\$ 120.500.000.000

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Comutador (57 1) 381 1700 Fuerza de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



MINHACIENDA

Continuación oficio Aval Fiscal Proyecto de Infraestructura Vial financiado con recursos ISAGEN Ref. 1-2017-068411

Página 2 de 2

Para el otorgamiento del aval fiscal, el CONFIS con fundamento en lo presentado por ese Ministerio y el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS-, modificó los cupos de vigencias futuras autorizados a ese Instituto en las sesiones del 30 de junio, 20 de agosto y 30 de octubre de 2015, disminuyendo su valor en \$85.500.000.000 para 2018 y \$120.500.000.000 para 2019, haciendo consistente fiscalmente el presente proyecto con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2018-2021 del Sector Transporte, conforme lo dispuesto por la Leyes 819 de 2003 y 1473 de 2011.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Secretario Ejecutivo

Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

Copia: Doctor *Yesid Parra Vera*, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 No. 13-19, Bogotá D.C.  
Doctora *Ingrid Lucía Castellar Hansen*, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, AK 60 No. 24 -09 Piso 9 del Centro Comercial Gran Estadio #, Bogotá D.C.

Revisó: Iván A. Campos C.  
Elaboró: David E. Herrera J.



7J2Bpm m Pd8: pNz+ RG01 d0g JKA=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## Anexo C. Listado de proyectos priorizados en las audiencias públicas

Tabla 7. Intervenciones priorizadas departamento de Antioquia

Vías	Valor asignado <sup>(a)</sup> (pesos)	Longitud por intervenir (km)	Tipo de intervención
Chaparral-Juan XXIII	3.358.931.512	5,4	Mejoramiento vial
Garrido-Toldas	4.504.245.827	7,2	Mejoramiento vial
Mosquita-Carmín-Toldas	2.384.680.951	4,1	Mejoramiento vial
Cristo Rey-El Rosal	2.967.679.181	5,3	Mejoramiento vial
La Lucha-San Nicolás	2.225.936.459	3,0	Mejoramiento vial
Chuscal-Pontezuela	2.683.965.692	4,4	Mejoramiento vial
Chuscal-Pantanillo	2.278.767.340	4,1	Mejoramiento vial
Amapola-Nazareth	4.875.273.566	8,1	Mejoramiento vial
Rancho Triste-San Jose	1.762.260.301	2,2	Mejoramiento vial
San Jose-Nazareth	2.861.732.368	4,8	Mejoramiento vial
El Carmen-Marinilla	5.670.305.481	10,3	Mejoramiento vial
Belén-Marinilla	2.214.453.154	2,5	Mejoramiento vial
Santuario Granada	1.059.870.183	1,5	Mejoramiento vial
Tacabacal Alto-San Jose	2.013.742.944	3,5	Mejoramiento vial
El Santuario-El peñol	9.930.983.622	13,6	Mejoramiento vial
La Piedra-Quebrada Arriba	1.592.184.882	2,6	Mejoramiento vial
San Esteban-Galilea-Santa Ana	6.889.156.194	10,4	Mejoramiento vial
Caza Diana-La Pava	5.832.605.489	8,0	Mejoramiento vial
Las Hojas-Río Abajo	2.649.504.051	3,4	Mejoramiento vial
<b>Subtotal mejoramiento de vías terciarias en la subregión oriente antioqueño</b>	<b>67.756.279.197</b>	<b>104,4</b>	
La Aurora-Sonadora	5.140.741.386	7,5	Mejoramiento vial
El Peñol-San Vicente	8.999.903.600	13,9	Mejoramiento vial
San Rafael-Alejandría	2.800.000.000	3,7	Mejoramiento vial
San Vicente-Concepción	14.130.705.987	10,2	Mejoramiento vial
Concepción-San Vicente	14.130.705.987	10,2	Mejoramiento vial
San Roque-El Vertedero	8.700.218.255	10,0	Mejoramiento vial
Marinilla-El Santuario	5.511.324.954	7,0	Mejoramiento vial
La Palma-El Vertedero	5.860.401.221	8,3	Mejoramiento vial

Vías	Valor asignado <sup>[a]</sup> (pesos)	Longitud por intervenir (km)	Tipo de intervención
<b>Subtotal mejoramiento de las vías secundarias en la subregión oriente antioqueño</b>	<b>65.274.001.390</b>	<b>70,8</b>	
Cicloinfraestructura-Subregión Norte	10.000.000.000	14,05	Construcción cicloinfraestructura
Cicloinfraestructura-Subregión Occidente	20.000.000.000	10,68	Construcción cicloinfraestructura
Cicloinfraestructura-Subregión Urabá	20.000.000.000	8,6	Construcción cicloinfraestructura
<b>Subtotal construcción de cicloinfraestructura en subregiones del departamento de Antioquia</b>	<b>50.000.000.000</b>	<b>33,3</b>	
Heliconia-Alto El Chuscal	8.000.000.000	9,5	Mejoramiento vial
Armenia-Alto El Chuscal	8.000.000.000	9,5	Mejoramiento vial
Abriaquí-Frontino	4.000.000.000	5,3	Mejoramiento vial
Cañasgordas-Frontino (Por La Honda)	8.000.000.000	7,3	Mejoramiento vial
Concepción-La Raya-Barbosa	8.000.000.000	6,2	Mejoramiento vial
Caicedo-La USA	4.000.000.000	5,3	Mejoramiento vial
Pueblo rico-Jericó	4.000.000.000	5,3	Mejoramiento vial
<b>Subtotal mejoramiento de las vías secundarias en las subregiones de Antioquia</b>	<b>44.000.000.000</b>	<b>48,4</b>	
Rubicón-Cestillal, municipio de Cañasgordas	3.500.000.000	4,9	Mejoramiento vial
Anillo vial las lomas-La Raya-El Paraiso, Yondo, municipio de Yondo	3.500.000.000	5,1	Mejoramiento vial
Anzá-Güintar, municipio de Anza	3.500.000.000	5,2	Mejoramiento vial
Vía las Mercedes, municipio de Marinilla	3.500.000.000	5,5	Mejoramiento vial
Cabeecera municipal-La Primavera, municipio de Marinilla	2.000.000.000	3,1	Mejoramiento vial
Urrao-La Encarnación, Municipio de Urrao	3.500.000.000	5,2	Mejoramiento vial
Autopista-Aquitania, Municipio de San Francisco	3.500.000.000	4,9	Mejoramiento vial

Vías	Valor asignado <sup>[a]</sup> (pesos)	Longitud por intervenir (km)	Tipo de intervención
La Amalita-Las Delicias (Transversal 3), Municipio de Rionegro		2,0	Mejoramiento vial
UDEM-Canaán (Transversal 4), Municipio de Rionegro	5.700.000.000	2,4	Mejoramiento vial
Complex Torres Aeropuerto		2,1	Mejoramiento vial
Pontezuela-Capiro, Municipio de Rionegro		3,0	Mejoramiento vial
Coral-Santa Rita-Chaparral, Municipio de San Vicente	1.300.000.000	2,0	Mejoramiento vial
<b>Subtotal mejoramiento de las vías terciarias en las subregiones de Antioquia</b>	<b>30.000.000.000</b>	<b>45,4</b>	
Subtotal Pavimentación de vías terciarias en sistema de Placa huella en el Municipio de San Carlos	11.092.099.797	9,2	
Subtotal Construcción de la variante Circunvalar urbana Augusto López Valencia en el municipio de Santo Domingo	8.668.685.372	7,6	
Subtotal construcción de paseos urbanos del malecón, etapa 1 en los barrios Santa Fe y La Playa (Turbo)	4.698.965.959	0,9	
<b>Total Gobernación de Antioquia</b>	<b>281.490.031.715</b>	<b>320</b>	

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>[a]</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 8. Listado de proyectos Caldas**

Proyectos	Valor asignado (pesos) <sup>[a]</sup>	Longitud por intervenir (km)
Puente Hierro-Norcasia	9.678.742.847	5,5
Victoria-Marquetalia	7.845.727.271	4,6
Cañaveral-Samaná	4.675.270.263	1,6
Marquetalia-Manzanares	7.088.667.486	4,5
Manzanares-Pensilvania	4.512.852.931	1,8
Marulanda-San Félix	7.358.069.574	2,6

Arma-La Lorena-Plan de Oro	11.288.019.693	4,5
Risaralda-San José	10.752.541.131	5,5
Riosucio-Bonafont	6.093.569.587	2,5
Riosucio-Jardín	6.529.665.478	2,6
Anserma-Los Encuentros TSD	8.944.905.989	4,6
<b>Total</b>	<b>84.768.032.250</b>	<b>40,3</b>

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 9. Intervenciones en el Convenio Contrato Plan Santander**

Vías	Valor asignado <sup>(a)</sup>	Longitud por intervenir (km)
Pavimentación y rehabilitación de la vía Zapotoca-Girón	20.000.000.000	7,0 km de Pavimento-1 Puente
Pavimentación o rehabilitación vías Secundarias del municipio de San Vicente-La Renta	11.843.106.009	3,5 km de Pavimento
Construcción en Pavimento flexible de la vía Contratación Guadalupe desde PRO+00 al PR12+500 del municipio de Contratación	5.000.000.000	1,8 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Socorro-Páramo	5.000.000.000	1,8 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Chipatá-Vélez-La Paz	4.509.592.917	1,71 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía La Paz-Gualillo	3.000.000.000	2 km de Placa Huellas
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Guavatá-Puente Nacional	7.330.662.102	0,91 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Páramo-Socorro	3.044.512.332	1,2 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía El Carmen-Yarima	3.500.000.000	1,5 km de Pavimento
Mejoramiento de la vía que comunica el municipio de El Guacamayo al municipio de Contratación para el desarrollo rural de la Provincia Comunera	3.000.000.000	1,2 km de Pavimento
<b>Subtotal adición contrato plan</b>	<b>66.227.873.360</b>	

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 10. Intervenciones viales adicionales Santander**

Vías	Valor asignado (pesos) <sup>(a)</sup>	Longitud por intervenir (km)
Mejoramiento de la vía Betulia-Puente Ramera que comunica con la Ruta del Cacao, municipio de Betulia	7.000.000.000	4,2 km de Pavimento
Mejoramiento de las vías Terciarias mediante la construcción de Placa Huella entre los municipios de Cimitarra-Puerto Parra- Landazury	3.000.000.000	2,5 km de Placa Huellas
Mejoramiento de las vías Terciarias mediante la construcción de Placa Huella en la vereda La Plazuela en los sectores Belmonte, Matacacao, Miradores del municipio de Zapotoca	2.000.000.000	1,5 km de placa huellas
Construcción del intercambiador vial Guatiaguará (Autopista Bucaramanga-Bogotá), municipio de Piedecuesta	10.000.000.000	Construcción del intercambiador vial Guatiguara (Autopista Bucaramanga-Bogotá).
Mejoramiento de las vías Rurales de los municipios de Guaca, Santa Bárbara y Tona	3.000.000.000	1,5 km de Placa Huellas- Mantenimiento de 83 km
Mejoramiento y Pavimentación de la Carrera 3 entre calle 5 y 14 del municipio de Puente Nacional	3.688.391.514	0,48 km de Pavimento-0.234 km Rehabilitación.
Mejoramiento vía Curití-Pescaderito y Construcción Pavimento Flexible K2+230 a K3+00 y Construcción del Puente Pescaderito del municipio de Curití	3.151.491.364	0,77 km de Pavimento-1 Puente
Mejoramiento de la vía Galán-Barichara	4.000.000.000	2,0 km de Pavimento
Mejoramiento y rehabilitación vía Valle de San José-Ocamonte	5.000.000.000	3,0 km de Pavimento
Mejoramiento y pavimentación de la vía Ocamonte-Límites con Valle de San José	4.000.000.000	2,6 km de Pavimento
Construcción del Puente Vehicular sobre la Quebrada La Fuente sector La Ermita, municipio de Páramo	2.166.488.937	Puente Vehicular (40 m)
Mejoramiento de la vía Aguada-Guepsa, municipio de Aguada	3.000.000.000	1,5 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Paloblanco-Bolívar	12.517.633.492	8,0 km de Pavimento
Mejoramiento y Pavimentación de la vía Guapotá-La Estación	6.013.560.606	2,2 km de Pavimento

Vías	Valor asignado (pesos) <sup>(a)</sup>	Longitud por intervenir (km)
Construcción de Pavimento y Obras Complementarias en la vía que conduce de Cabrera a San Gil	4.000.000.000	3,0 km de Pavimento
Pavimentación y Rehabilitación de la vía Troncal-Central-Las Palmas del Socorro	4.000.000.000	2,5 km de Pavimento
Pavimentación de la vía que comunica al municipio de Pinchote con los municipios de Páramo y Socorro	3.000.000.000	2,0 km de Pavimento Flexible
<b>Subtotal otras vías</b>	<b>79.537.565.915</b>	

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 11. Intervenciones viales Santander Variante San Gil**

Proyectos	Valor asignado (pesos) <sup>(a)</sup>	Longitud por intervenir (km)
Variante San Gil	32.000.000.000	1,48

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 12. Resumen intervenciones Santander**

Proyectos	Valor asignado (pesos) <sup>(a)</sup>	Longitudes a intervenir (km)
Intervenciones en el Convenio Contrato Plan Santander	66.227.873.360	22,62
Intervenciones viales adicionales Santander	79.537.565.916	120,98
Variante San Gil	32.000.000.000	1,48
<b>Total</b>	<b>177.765.439.276</b>	<b>145,08</b>

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

**Tabla 13. Listado de proyectos Tolima**

Proyectos	Valor Asignado <sup>(a)</sup>	Longitud por intervenir (km)
Mejoramiento de la vía secundaria Chaparral-Tunulí-Señoritas en el departamento del Tolima	8.500.000.000	2,2

Fuente: Invías (2017).

Nota: <sup>(a)</sup> Valor asignado incluye costos de obra e interventoría de proyectos.

## Anexo D. Actas de las audiencias públicas

Ver archivos anexos.

## BIBLIOGRAFÍA

Invías. (2017). Informe especial de policía en seguridad vial nro. 003-2017.

Invías. (2008). Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.